BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236700004343
Fecha: 17-11-2023
20236700004343

MEMORANDO

(670).

PARA: **DAMARIS RUT CARDENAS MORENO**
Profesional Contratista FDLC

LEIDY KARINA CASTILLO
Profesional Contratista FDLC

DE: **ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de La Candelaria

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha de este documento deberá asumir actividades como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos de Prestación de Servicios.

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
FDLC-CPS-231-2023	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. - BIC PARA LA REVITALIZACIÓN, LA RECONVERSIÓN VERDE, EL FORTALECIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA QUE PERMITA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS ARTESANOS DE LA LOCALIDAD DE ACUERDO AL PROYECTO NO. 1628: LA CANDELARIA PRODUCTIVA Y RESILIENTE

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Articulo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Asimismo, se recuerda la necesidad de dar cumplimiento a las orientaciones estipuladas en el memorando 20206700001173 sobre “LINEAMIENTOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN” emitido por la alcaldesa local y que puede ser consultado en el aplicativo ORFEO.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Elcy Janeth Pulido/ Contratista FDLC

Aprobó: John Fredy Pulido Rincón/ Abogado Despacho FDLC